

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

-A las 09:07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Se va a dar inicio a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Siendo las nueve horas con siete minutos del día, miércoles, 2 de abril del año 2025, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De igual forma, el congresista Aguinaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Zeta Chunga, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Angel () .

El congresista Revilla, saluda en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Camones Soriano, de licencia.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas (); congresista Ruiz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante () .

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón.

Gracias, congresista.

Congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julon Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

Buenos días, con todos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días, congresista.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, presente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Cortez Aguirre (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Agüero Gutiérrez, presente.

Con licencia el congresista Balcázar Zelada.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, presente.

Buenos días, con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Trigozo Reátegui, presente.

Congresista Herrera Medina (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Elvis Vergara, también escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presente, Ugarte Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días.

Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor congresista.

Paredes Gonzales, presente.

La congresista Amuruz Dulanto, justifica su inasistencia.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani (); el congresista Wilson.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP)..- Coayla Juárez, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Buenos días.

Coayla Juárez, presente.

Congresista Varas Meléndez ().

El señor .- Presidente, no se escucha nada.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Varas Meléndez, ¿escucha, señor congresista?

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP)..- Buenos días.

Jeri Oré, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Buenos días, congresista.

Jeri Oré, presente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Gustavo Cordero Jon Tay, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO..- De acuerdo, presidente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurin Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS)..- Presente, Pariona.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gracias, congresista.

Alfredo Pariona, presente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Héctor Acuña, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Luque Ibarra () .

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Torres Salinas (); congresista Rivas Chacara (); congresista Aragón Carreño (); y, congresista Sánchez Palomino. **(2)**

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Milagros Rivas, presente.

Gracias, congresista.

Señor presidente, se encuentran presentes 23 congresistas titulares y un congresista accesitario. Tiene usted el *quorum* reglamentario, señor presidente, para iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Se saluda la presencia de la congresista Digna Calle, en forma presencial, acá en la sesión de la Comisión de Presupuesto.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Primer punto, aprobación de actas.

Señores congresistas, se han enviado mediante la plataforma Microsoft Teams, correo electrónico, WhatsApp, sistema de trámite documentario y sistema de gestión de sesiones, las actas de las sesiones ordinarias Décima y Undécima para su conocimiento.

Al voto.

Si no hay observación de los señores congresistas, las actas de las sesiones ordinarias Décima y Undécima han sido aprobadas por unanimidad.

Segundo punto, estación despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, hemos enviado un resumen de la documentación recibida y enviada, del 17 hasta el 31 de marzo de 2025, por correo electrónico, por la Plataforma Teams, WhatsApp, sistema de trámite documentario y sistema de gestión de sesiones, para su conocimiento y de ser necesario

DOCUMENTO DE TRABAJO

puedan solicitar copia de alguno de ellos, la misma que le haremos llegar mediante correo electrónico.

Asimismo, señores congresistas, han ingresado 26 proyectos de ley, desde el 17 hasta el 31 de marzo del año 2025, y se ha enviado la relación de estos para su conocimiento. Los proyectos de ley pasan a la asesoría técnica para su estudio y dictamen correspondiente.

Punto tercero, informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que quieran hacer algún informe, lo pueden expresar.

Punto cuatro, sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas tienen el uso de la palabra para hacer algún pedido.

Congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Muy buenos días, señor presidente, y muchísimas gracias.

Presidente, nuevamente quiero insistir en que se priorice mi proyecto de Ley 6986/2023-CR, Ley que incorpora la construcción de muros de contención y escaleras dentro de los indicadores y criterios dispuestos para el cierre de brechas.

Yo comprendo la carga que tiene la comisión, y por ello estamos sesionando dos veces a la semana, se están abordando temas importantes, pero este proyecto es de mucha trascendencia para miles de familias pobres de nuestro país. No son peruanos invisibles para el Estado, que el Ejecutivo en todos sus niveles no atiende, bajo la excusa que el marco legal señala que la construcción de escaleras y muros no cierra brechas.

Presidente, nosotros somos representantes de todos los peruanos y nuestro compromiso es generar las condiciones que contribuyan a una mejor calidad de vida para los peruanos. Dicho ello, señor presidente y colegas congresistas, quiero pedir una vez más se priorice y se dictamine este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Una pregunta, ¿cuándo lo presentó?

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— (Intervención fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE.— En el año 23.

¿Tiene usted conocimiento de cuándo ingresó a la Comisión de Presupuestos? ¿O no?

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— (Intervención fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE.— Personalmente, mañana le voy a hacer llegar el reporte del estado de su proyecto de Ley en la Comisión de Presupuesto y la fecha en que se va a elaborar el dictamen. Es el compromiso.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Si, ya cumplió su año también.

El señor PRESIDENTE.— Se considera la asistencia del congresista Luis Aragón.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— 5.1 Debate y votación del predictamen...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales.

El señor PRESIDENTE.— ¿Perdón?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Pedí la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ah, disculpe.

Tiene usted la palabra, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Sí. Solamente para solicitar se pueda elaborar el dictamen y ser sometido a debate para su votación el Proyecto de Ley 3477/2022-CR, que fue expuesto el 16 de abril de 2024. Si se pudiera considerar para la próxima sesión, de conformidad al plazo establecido en el propio Reglamento del Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, es el número 3477 ¿no? de 2022.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Así es, presentado el 07-11-22 y que fue expuesto en la Comisión de Presupuesto el 16 de abril de 2024.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Okey.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Igualmente, [...] la congresista Digna Calle, mañana le voy a hacer llegar el reporte del estado situacional de ese proyecto y el compromiso que se dictamine en el corto plazo.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

Además, se considera la asistencia del congresista Roberto Sánchez.

Congresista Bellido.

Se desconectó.

Seguimos.

Debate y votación del predictamen, recaído en el proyecto de Ley 10337/2024, Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la Plataforma Teams, el predictamen recaído en el proyecto de Ley 10337/2024, ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad para conocimiento y fines.

Hará uso de la palabra, para sustentar el predictamen, la asesora Silvana Acuña.

La ASESORA.— Con su venia, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, la Asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen del proyecto de Ley 10337/2024, Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad.

Señores congresistas, la iniciativa tiene como finalidad modificar el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con el propósito de no excluir de los beneficios de la pensión no contributiva del programa denominado Contigo a personas con discapacidad severa que pudieran percibir algún tipo de ingreso. Este ingreso tiene que prevenir del ámbito ya sea público o privado.

Solamente para acotar y hacer una precisión, que este tipo de ingreso obedece a una contraprestación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, respecto a la problemática presentada, ésta puede ser descrita a través de las siguientes variables:

1. En principio, el artículo 59 de la Ley 29973 prescribe que la persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares y que no tenga un ingreso o pensión que provenga del ámbito público-privado, percibe una pensión no contributiva a cargo del Estado.

En base a la citada norma es que, mediante el Decreto Supremo 004-2015, se crea el programa de pensión por discapacidad severa Contigo, cuyo artículo 8 prescribe que los requisitos para ser beneficiario de la pensión no contributiva son los siguientes:

1. Contar con un certificado de discapacidad severa.
2. Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares.

Y el tercero, no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado. Repito, no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado.

Señor Presidente, por su intermedio, la iniciativa en mención evidencia una problemática en cuanto a la asignación de la pensión no contributiva a los usuarios del programa Contigo y su incompatibilidad con la percepción de algún tipo de ingreso cualquier sea su naturaleza.

La disposición contemplada en el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en cuanto proscribire o prohíbe, restringe a la persona con discapacidad en una situación de pobreza y, como ya lo mencioné, discapacidad severa en acceso a la pensión no contributiva.

En caso tenga un ingreso que provenga del sector público o privado, dicho todo ello, constituye un retroceso en materia de derecho a la seguridad social y al acceso laboral, [...] la convención de las personas con discapacidad, que regula los principios de autonomía e igualdad.

Señor presidente, esta asesoría, luego de revisar la iniciativa propuesta, aborda la problemática expuesta en base a los siguientes argumentos:

Conforme hemos expuesto, es necesaria la modificación del artículo 59 de la Ley 29973, con el fin de no excluir de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que puedan percibir ingresos que provengan del ámbito público o privado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cabe resaltar nuevamente, que estos ingresos tienen que ser generados de una contraprestación, más no hay que confundirlos con una pensión contributiva que ofrecen los programas adscritos al MIDIS, para que con ello la finalidad es mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad y sus familias, lo cual a la vez deben formar parte de un plan integral para promover el desarrollo de su vida independiente.

La propuesta legislativa plantea los siguientes resultados:

Primero, permitir que las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares que pudieran percibir algún tipo de ingresos que provenga del ámbito público y/o privado, no sean excluidas de los beneficios de la pensión no contributiva del programa Contigo. Asimismo, permitir que el público beneficiario del programa Contigo acceda a oportunidades laborales sin ser excluidos del padrón de usuarios de dicho programa. En este sentido, también se dispone que el Ministerio de Salud entregue la información a las instancias correspondientes para el sustento de la entrega de la pensión no contributiva.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, se observa que hay una optimización en la implementación del régimen legal de la protección de las personas con discapacidad severa, con pleno reconocimiento de sus derechos fundamentales al trabajo y a la seguridad social.

Asimismo, señor presidente, por su intermedio, a todos los congresistas, es importante precisar que la propuesta en mención no conllevará a ocasionar gasto adicional al Tesoro Público, dado que se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. De esa manera, se advierte que no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Señor Presidente, señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa a la que se refiere, se observa que tiene incidencia presupuestal, **(3)** ya que habida cuenta se requiere de la programación presupuestal en cada año fiscal correspondiente.

Por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre esta iniciativa legislativa.

Señor presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 10337/2024, a través de un texto sustitutorio, el cual ya ustedes tienen a disposición.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es todo por cuanto tengo que informar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso d) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 10337/2024, Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Señor presidente, congresista Diego Bazán.

Agradecería pueda hacer el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bazán, por favor, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco su buena disposición para poder incluir en la agenda de esta Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República el debate y votación del predictamen de mi autoría, recaído en el Proyecto de Ley 1037, Ley que Modifica el Artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona Discapacidad.

Debo precisar, señor presidente, que la Ley 29973, Ley General la Persona con Discapacidad, en su artículo 19 contempla los requisitos para el otorgamiento de una pensión no contributiva en favor de las personas con discapacidad severa en el Perú.

Este proceso entrega 300 soles de forma bimensual.

Se realiza actualmente a través del Programa Contigo, que está adscrito al Midis.

Al respecto, la norma estipula lo siguiente:

La persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no tenga un ingreso o pensión que

DOCUMENTO DE TRABAJO

provenza del ámbito público o privado, reciba una pensión no contributiva, y corresponde a las direcciones de salud expedir los certificados de discapacidad severa y registrar dicha información.

Justamente la propuesta que he presentado y que recoge claramente el predictamen elaborado por esta Comisión se evoca una modificación necesaria, pues no podemos restringir flagrantemente el derecho que tiene toda persona a acceder a un empleo.

Presidente, una de las barreras por las que personas con discapacidad severa en situación de pobreza puedan acceder a la pensión no contributiva se mantengan como beneficiarios, a través del programa que no reciban un ingreso.

¿Qué quiere decir esto, señor presidente?

Que, si yo recibo actualmente la atención no contributiva, estoy impedido a generarme cualquier ingreso, tener un trabajito adicional.

Esto claramente vulnera cualquier derecho.

Esto no es justo, señor presidente, colegas parlamentarios.

Obviamente, esto colisiona con la Declaración Universal de Derechos Humanos, por supuesto el trabajo es un deber y un derecho.

En ese sentido, presidente, esto va a permitir que personas, por ejemplo, que reciben hoy la pensión en el Programa Contigo y su alcalde les haga un pequeño trabajo a través del Programa Llamkasun Perú, por ejemplo, para limpieza de calles o pintado de algún área pública y recibe un ingreso exclusivamente por veinte días o por un mes, sean excluidos del programa para siempre.

En este caso, señor presidente, no permitamos este abuso, y logremos que las personas con discapacidad también se puedan insertar al mercado laboral de alguna u otra manera y generarse un ingreso, que sabemos 300 soles es insuficiente para cualquier ser humano hoy en el mundo para poder sobrevivir.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Tiene la palabra, congresista Cruz Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenos días, señor presidente y colegas congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, como sabemos, el sistema actualmente impide que aquellas personas que reciban cualquier tipo de ingreso, por mínimo que sea, accedan a este beneficio, lo que ha dejado a miles de personas en una situación aún vulnerables.

Esta modificación es clave, señor presidente, para garantizar que nadie quede fuera de la protección social por haber logrado obtener ingresos de manera temporal.

Señor presidente, este proyecto no solo es un acto de justicia social, sino que también responde a nuestro compromiso con la inclusión, garantizando que las personas con discapacidad severa puedan tener acceso a una vida digna sin tener que elegir entre trabajar y recibir una pensión que les permita sobrevivir.

Además, me gustaría subrayar que esta modificación esté alineada con los principios de la convención de la ONU, sobre los beneficios de las personas con discapacidad, que establece que no debe existir discriminación por motivo de discapacidad.

Sin embargo, es fundamental que también se respete la sostenibilidad fiscal.

Este proyecto propone una ampliación progresiva de los beneficiarios, lo que permitirá al Estado gestionar adecuadamente los recursos y evitar una presión desmedida sobre el presupuesto.

Confío en que el Ministerio de Economía y Finanzas, con su colaboración, podrá prever los fondos necesarios para llevar a cabo esta reforma sin comprometer el equilibrio fiscal.

Por ello, señor presidente, apoyo este proyecto con la certeza de que representa un avance en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Y hago un llamado al Ejecutivo para que cumpla con las proyecciones presupuestarias necesarias.

Muchas gracias, colegas y señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Se considera la asistencia de la congresista Isabel Cortez.

Seguidamente, tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Gracias, presidente.

Muy buenos días con todos.

Saludo a los colegas congresistas que están virtualmente y de forma presencial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, considero que es de suma importancia esta modificatoria al artículo 59 de la Ley 29973.

Ya existe la ley y evidentemente hay un predictamen, la 10337, respecto a las pensiones no contributivas para las personas con discapacidad severa.

Presidente, yo conozco muchos casos.

He visitado algunas viviendas donde conocí a muchas personas con discapacidad severa que no pueden movilizarse por sí solas, no pueden comunicarse, y enfrentan barreras significativas, por lo que el Estado, presidente, no puede ser indolente.

Y es de suma importancia que estas prestaciones económicas sean asignadas a los ciudadanos que carecen de recursos suficientes para su subsistencia.

Considero que esta modificación se plantea para incorporar al Ministerio de Salud y que entregue información a las instancias correspondientes, para que el sustento de esta entrega de la pensión no contributiva y su coordinación sea también con el Conadis, presidente, con el Consejo Nacional para Integración de la Persona con Discapacidad, y para que este registro sea de manera subsistente, de manera continua, ya que es importante que se sumen también a esta ayuda social sus beneficio a las personas con discapacidad y puedan acceder a su pensión no contributiva.

De esta manera, no sean excluidos del Programa Contigo, del Registro del Sistema de Focalización de Hogares, del SISFOH, presidente.

Por lo expuesto, estoy de acuerdo, que los artículos 2 y 7 de la Concepción Política del Perú señala que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y nadie debe ser discriminado.

Todas las personas con discapacidad tienen el derecho al respeto a su dignidad, atención y seguridad.

Ahí, según tengo entendido, hay más o menos medio millón de personas con discapacidad auditiva, física.

Y considero que es importante que no sean excluidos, presidente.

Por lo que considero y reconozco que los derechos de las personas con discapacidad son fundamentales.

Por lo expuesto, mi voto va a ser a favor.

Y una vez más, un llamado al Ejecutivo también, que no sean indolentes ante tantos peruanos que son olvidados por el Estado.

Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— ¿Terminó, congresista?

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Solamente quiero acotar lo siguiente, y lo voy a decir con conocimiento de causa.

Cerca de 24 años he trabajado en problemas sociales, dentro de los cuales se encontraban las personas con discapacidad.

¿Quién podría vivir con 150 soles al mes? Nadie.

¿Quién con dificultades físicas como consecuencia de una discapacidad podría tener la oportunidad como cualquier persona normal de tener un trabajo de 8, 10, 12 horas remunerado, etcétera?

El impedimento que lamentablemente sufren peruanos y peruanas en esta condición, amerita que los congresistas, en el caso nuestro, tengamos que editar ley siempre en beneficio de esas personas, que hasta el último día de su existencia van a tener dificultades para que se puedan desplazar e incluso recibiendo lamentablemente a veces cierta animadversión de personas inescrupulosas, que no sufren las inclemencias de la situación que pasan nuestros hermanos y que en el caso nuestro tenemos la obligación moral de apoyar en todo aquello que signifique una mejor calidad de vida para ellos.

No creo que alguien se oponga a este predictamen, definitivamente.

Saludo la iniciativa del congresista Bazán, de las congresistas que han hecho uso de la palabra, y en sí de todo el grupo de la Comisión de Presupuestos que deben mostrar la sensibilidad humana para con estos hermanos peruanos y peruanas.

Dicho esto, señores congresistas...

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, saludamos la propuesta y la vamos a aprobar.

La pensión no contributiva inició con el Programa Piloto Tumbes Accesible, y fue el reconocimiento de que el Estado no puede ser ajeno con las personas más vulnerables.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el tiempo, ha ido cambiando. Y hoy esta Comisión tiene la oportunidad de mejorar la atención para estos peruanos más vulnerables.

Ese trabajo no acaba aquí, pero es un avance.

Presidente, desde Podemos Perú nos identificamos y tenemos un compromiso de trabajar por los más vulnerables.

Y por ello, nosotros vamos a apoyar esa propuesta.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Señor secretario técnico, puede usted, por favor, proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10337, Ley que Modifica el Artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva ().

El congresista Revilla Villanueva también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado ().

El congresista Huamán Coronado también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente. (4)

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza, Acuña Peralta, también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres también emite su voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerarla.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Y a la vez solicita que se considere su asistencia, señor presidente.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor, señor presidente. Paredes Fonseca, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

El congresista Alejandro Aguinaga también emite su voto a favor de la propuesta —en el chat— señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Congresista Trigozo Reátegui.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Zea Choquechambi, a favor.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Su micro, por favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor, le dije, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. A favor.

Congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor de la propuesta —en el chat— señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Al igual que el congresista Carlos Alva.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor –de la propuesta– en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).– A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta también emite su voto a favor –en el chat– señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Alegría García (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).– Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– A favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).– A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– A favor. Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).– A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– A favor. Gracias, señor congresista.

Señor presidente, han votado –por la propuesta– 24 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, Secretario Técnico.

En verdad da gusto que los congresistas, en forma unánime y demostrando un espíritu de solidaridad, acuerden una votación de esta naturaleza en favor de hermanos discapacitados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solamente tengo que agregar que, ante la inquietud de una congresista por el tema de modificación presupuestal, no se preocupe porque la Comisión de Presupuesto le va a tener que indicar al MEF que en el período 2024 fueron 4120 millones de soles se dejaron de ejecutar, se revertieron al Erario Público, tanto en proyectos de inversión, en actividades, etcétera.

Así que, por ese lado, técnicamente la Comisión de Presupuesto va a demostrar que sí es viable la atención de este predictamen. Únicamente decirle al nuevo ministro de Economía: *Deje usted de avalar gastos frívolos, corrija esta nueva ejecución óptima por parte de los pliegos y lo destine, entre otras cosas, como en el caso de los amigos, hermanos discapacitados.*

Dicho esto, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10337 ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes y a través de la plataforma.

Puntos siguientes. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6135/2023, ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios.

Señores congresistas, se ha enviado –vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams– el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6135/2023, ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios, para conocimiento y fines.

Se da la palabra para sustentar el mismo al asesor Giovanni Helliot*.

El ASESOR.– Señor presidente, muy buenos días; por intermedio suyo, a todos los congresistas de la Comisión, muy buenos días.

A nombre de los asesores y de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, señalo que a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ingresó para dictamen el Proyecto de Ley 6135/2023-CR, que propone la ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios, presentado por el congresista José María Balcázar Zelada.

La iniciativa tiene como propósito principal incrementar las remuneraciones de los docentes universitarios de las universidades públicas, para garantizar la estabilidad y calidad de la enseñanza universitaria.

El 17 de diciembre de 1983, según lo dispuesto por la Constitución de 1979, que en ese entonces regía, entra en vigor la Ley Universitaria 23733, reconociendo en su artículo 53 la homologación de remuneraciones de los docentes universitarios con las correspondientes a los magistrados del Poder Judicial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con la promulgación de la actual Ley 30220, Ley Universitaria, se ratifica la homologación remunerativa con la finalidad de eliminar la brecha remunerativa entre los docentes universitarios y los magistrados del Poder Judicial.

El reto de la educación universitaria en el desarrollo del país se orienta a lo siguiente:

- A la formación de capital humano calificado con profesionales capacitados con competencias globales.
- A impulsar el desarrollo económico, promoviendo la innovación, el emprendimiento, la productividad y la transición de inversiones.
- A la reducción de la desigualdad a través de la [...] e inclusión social.
- A la investigación y desarrollo con la generación de conocimientos, soluciones locales y proveyendo la vinculación con el sector productivo.
- Al fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía, formando ciudadanos críticos y con capacidad de liderazgo.
- Contribuyen también a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, el Objetivo 4 (Educación de calidad), el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 (Innovación e infraestructura), El Objetivo de Desarrollo Social 10 (Reducción de desigualdades)
- Impulsan la internacionalización y la competitividad global, promoviendo permanentemente los intercambios académicos, la acreditación y la calidad en el contexto internacional.
- También promueven el desarrollo regional, contribuyendo a la descentralización, la cultura e identidad hasta donde se extiende la Universidad Peruana.

QS World University Rankings, entidad internacional que evalúa la calidad y el impacto de las instituciones de educación superior a nivel mundial, en su Décima Cuarta Edición en octubre del 2024, publicó el ranking de la calidad de las universidades a nivel mundial. Dentro del *top* de las 10 mejores universidades de América Latina, ninguna universidad peruana pública figura. Recién en el puesto 15 está la Pontificia Universidad Católica del Perú, que es particular. En el puesto 147, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en puesto 60 la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en puesto 92 la Universidad del Pacífico, en puesto 101 la Universidad de Lima, en el puesto 117 la Universidad de Ciencias Aplicadas, y en el puesto 129 la Universidad Nacional de Ingeniería.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como podemos apreciar, el nivel de competitividad de la universidad pública en el ranking latinoamericano presenta una brecha significativa que debe superar para posicionarse en los primeros lugares a nivel internacional.

En ese contexto, es necesario señalar que el docente universitario es el factor más importante para garantizar una educación universitaria de alta calidad en el país, ya que influye directamente en la enseñanza, la investigación, la vinculación con el sector productivo y el prestigio de las instituciones.

Para lograrlo, es esencial invertir en la formación, retención y desarrollo profesional de los profesores, así como en la investigación y desarrollo.

Con la finalidad de mejorar la calidad educativa, consideramos ineludible que se dé cumplimiento estricto a lo prescrito en el artículo 96 de la Ley 3220, Ley Universitaria, con especial énfasis en lo que se ha dispuesto: El financiamiento de las remuneraciones proviene de las transferencias corrientes del Tesoro Público, se homologan con las correspondientes a las remuneraciones de los magistrados judiciales y no puede ser inferior a las del juez de primera instancia).

Para tal efecto, se propone el texto sustitutorio al Proyecto de Ley 6135/2023-CR, con la siguiente denominación: Ley que dispone de la creación de la Remuneración Íntegra Mensual Superior Universitaria (Rimsu) en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.

El objeto es crear una remuneración íntegra superior universitaria en el marco de la Ley 3220, Ley Universitaria.

El Rimsu se hace efectiva de acuerdo con la clasificación de los docentes universitarios y jornada de trabajo, y comprende las horas de docencia en el aula, preparación de clases y duración.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece los montos y los criterios técnicos de las asignaciones.

El plazo para la aprobación de la Remuneración Íntegra Mensual Superior Universitaria (Rimsu) es de 90 días. Su actualización progresiva, para que no sea inferior a la del juez de primera instancia, se realizará* hasta el 30 de noviembre de cada año, y su financiamiento provendrá de las transferencias corrientes del Tesoro Público, tal como lo señala la Ley Universitaria, la Ley 30220.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se autoriza al Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas para realizar la actualización de la Remuneración Íntegra Mensual Superior Universitaria (Rimsu).

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar el Proyecto de Ley 6135/2023-CR, que propone la ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios, con el texto sustitutorio.

Es todo lo que puedo informar, señor presidente, señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, **(5)** recomienda la aprobación del Ley 6135/2023-CR, ley de aumento remuneraciones de los docentes universitarios, con texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Tienen, a partir de este momento, ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).—Sí, presidente, muchas gracias.

Creo que lo que se está viendo el día de hoy en torno a este Proyecto de Ley 6135/2023-CR, pongo en conocimiento, presidente, que el día de ayer también se votó un proyecto de la misma consideración, que tiene que ver con beneficios para los docentes universitarios, llámese el aumento de remuneraciones.

Nosotros tenemos un proyecto de ley en la misma materia, solamente que fue derivado a la Comisión de Educación y el día de ayer ha sido ya aprobado y acumulado. Y bajo el principio y el derecho de petición, según Constitución, presidente, yo creo que la comisión tendría que acumular los proyectos de ley —que no son de mi autoría— el Proyecto de Ley 6111/2023 y 9458/2024, que son de los congresistas Pariona y Cerrón, respectivamente, para que luego no tengamos problemas al momento de llegar al Pleno, presidente, al no haberse desarrollado este procedimiento

DOCUMENTO DE TRABAJO

de acumulación por ser de la misma materia; y están también en la Comisión de Presupuesto ¿no? Ya nosotros lo tendremos que hacer en el Pleno, por ser de la materia, y la comisión principal es la Comisión de Presupuesto.

Más allá de estos procedimientos, creo que con esto se está haciendo justicia con la labor docente que desarrollan los profesionales en las diversas facultades que tiene una universidad pública. Y creo que si este Congreso en algo tiene que destacar, es en esa mirada inclusiva de todo lo que significan derechos laborales de los trabajadores del sector público, y por qué no decirlo, del sector privado también, en función a las atribuciones y a las limitaciones que se pudo haber tenido.

Pero en el rubro de los trabajadores del sector público, creo que varias acciones de proyectos de ley convertido en ley son los que se ha hecho. Y el día de hoy con esta aprobación, que estoy seguro se va a hacer, se va en la misma dirección.

Sólo eso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, Congresista.

Ya el equipo técnico tiene la indicación de que apenas se cumpla con la formalidad, se acumula lo que usted ha precisado. No hay ningún problema.

Por lo demás, solamente quiero destacar lo siguiente: En este proyecto de ley el Ministerio de Educación, con fecha 19 de octubre del año 2023, indicó que no cuenta con presupuesto para dar sostenibilidad a este proyecto. Sin embargo, en el año 2024, el Ministerio de Educación dejó de ejecutar 1020 millones de soles.

Parece que el Ministerio de Educación no tiene buenos técnicos, porque no pueden demostrar eficiencia y falta de diligencia en el uso óptimo de los recursos; y por el contrario, dan respuestas en verdad antitécnicas y que dejan mucho que desear.

Así que, por ese lado la Comisión de Presupuesto tendrá que enviarle por escrito al Ministerio de Educación —porque este proyecto se aprueba de todas maneras— y decirles que otro día, antes de que plasmen fuera escrito una respuesta incoherente, primero revisen cifras, porque están dejando mucho que desear.

Dicho esto, señor secretario técnico, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

DOCUMENTO DE TRABAJO

De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6135, ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios; que se acumulará a los proyectos 6111, 9468, de corresponder.

Al voto:

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado emite su voto en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Aguinaga, en contra de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.
Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.
Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor. Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, Rivas, a favor. Gracias, congresista.
Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Trigozo, a favor.
Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, en el chat, emite su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

El congresista Bazán Calderón emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, a favor. Wilson Rusbel Quispe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Wilson Quispe, a favor.

El congresista Carlos Alva emite su voto a favor también de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré también emite su voto a favor en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta emite su voto en abstención, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Señor presidente, han votado 20 congresistas a favor, dos en contra, una abstención.

La votación (sic) [propuesta] ha sido aprobada por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6135, ha sido aprobado por la mayoría de los congresistas presentes.

Siguiente punto. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9939/2024-CR, ley que autoriza la regularización de la incorporación del apoyo alimentario en el beneficio extraordinario transitorio.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el pretexto recaído en el Proyecto de Ley 9939/2024, ley que autoriza la regularización de la incorporación del apoyo alimentario en el beneficio extraordinario transitorio, para conocimiento y fines.

Se da el uso de la palabra, para sustentar tal predictamen, a la asesora Fabiola Pasapera.

La ASESORA.— Muy buenos días, señor presidente; y a través suyo, a los señores congresistas.

La Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9939/2024, ley que autoriza la regularización de la incorporación del apoyo alimentario en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

El proyecto de ley fue presentado por los congresistas Luis Aragón Carreño, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Carlos Enrique Alva Rojas, Juan Carlos Mori Celis, Wilson Soto Palacios, Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Silvia María Monteza Facho, del grupo parlamentario Acción Popular, siendo decretado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como primera comisión dictaminadora.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El problema que se pretende resolver:

Actualmente existen diferencias remunerativas entre los servidores públicos del régimen del Decreto Legislativo 276, debido a la no incorporación del concepto de apoyo alimentario y otros conceptos en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Esta situación ha generado inequidades laborales, **(6)** descontento entre los trabajadores y conflictos internos en diversas entidades.

Por ello, a través del texto sustitutorio que se propone, se busca habilitar un nuevo proceso de evaluación, para que cualquier concepto que haya sido apercibido entre el 2017 y 2019, sea evaluado; y, de corresponder, incorporado como parte de la determinación del BET.

El contenido de la propuesta legislativa va enfocada a 4 artículos y 3 disposiciones complementarias.

El Artículo primero, define el objeto de la ley que, como bien he señalado, es propósito de habilitar un plazo excepcional para que la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, evalúe, a solicitud de las entidades y o en unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, la incorporación de los conceptos que hayan sido percibidos de manera continua o discontinua, por los servidores del Decreto Legislativo 276 durante los años 2017, 2018 y 2019 bajo esa precisión, los cuales no hayan sido comprometidos ni correspondientes a las resoluciones de determinación del beneficio extraordinario transitorio BET, de sus respectivas instituciones.

El Artículo 2, es el alcance de la ley.

Se autoriza a las entidades y o unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, a solicitar de manera excepcional, la evaluación e incorporación de los conceptos no incluidos dentro del marco del Decreto de Urgencia 038/2019 y la presente ley.

Las solicitudes pueden formularse hasta el 30 de agosto del 2025. Su ampliación será determinada por el Poder Ejecutivo. El segundo es que el análisis y la evaluación, se realizarán hasta el 31 de octubre 2025. y las emisiones de las resoluciones de nueva determinación del BET, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Las solicitudes deben acreditar que los gastos registrados en esos años pertenecen a las genéricas de gasto 2.1 o 2.3. La evaluación será conjunta en MEF y Servir y se regirá por los procedimientos que se aprueben mediante resolución directoral.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El artículo 3, los criterios para la evaluación mediante resolución directoral del MEF, se aprobarán los lineamientos para establecer dichos criterios de los conceptos, a ser evaluados y considerados en el BET, para una nueva resolución directoral.

La autorización también prevé la incorporación de estos conceptos en el BET, autorizando a la Dirección General de Gestión Fiscal y de Recursos Humanos del MEF, para incorporar dichos conceptos en la determinación de acuerdo a lo señalado.

Disposiciones complementarias finales necesarias.

Primera, la reglamentación del Poder Ejecutivo a través del MEF, la misma que será aprobada en un plazo de 30 días calendarios de la entrada en vigor de la presente ley.

La segunda, es que las sentencias judiciales de existir conceptos derivados de laudos, convenios colectivos o sentencias con calidad de cosa juzgada, respecto a los conceptos que tengan marco presupuestal y que han sido y que cumplen las condiciones del Artículo 2, deberán ser incluidas e incorporadas en la determinación del BET, mientras tengan sentencias con cosa juzgada.

La entidad deberá remitir copia certificada o simple de la declaración jurada de autenticidad de dichos documentos.

La tercera, es la modificación presupuestaria. Dicho es que, para efectuar estas incorporaciones, las entidades podrán hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para su incorporación en el presupuesto que viene ejecutándose. Asimismo, quedan exceptuadas del Artículo 6 y numeral 9.1 del Artículo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto 2025.

Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto y conforme al inciso B) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 9939/2024-CR, con el texto sustitutorio propuesto.

Por lo expuesto, damos por sustentado el predictamen y, señor presidente, solicitamos su debate y posterior votación. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesora.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República,

DOCUMENTO DE TRABAJO

recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 9939/2024-CR, Ley que autoriza la regularización de la incorporación del apoyo alimentario en el beneficio extraordinario de transitorio, con un texto sustitutorio. Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente. Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9939, Ley que autoriza la regularización de la incorporación del apoyo alimentario en el beneficio extraordinario transitorio BET.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, emitió su voto en contra, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Zeta Chunga, en contra.

El congresista Aguinaga también de igual forma, en el chat, emite su voto en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.—. Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista María Grimaneza, Acuña Peralta, emite su voto en abstención.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.—. Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas.

Torres Salinas emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.—. Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); Trigozo Reátegui (); Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas (); Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor,

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca (); Congresista Sánchez Palomino ().

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias congresista. Congresista Quispe Mamani ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Bazán Calderón, a favor.

Congresista Quispe Mamani

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.—A favor.

Congresista Jerí Oré.

El congresista Jerí Oré, en abstención.

El señor PRESIDENTE.—Tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Gracias, presidente.

El congresista Revilla Villanueva, en contra.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Y la congresista Paredes Fonseca, emite su voto a favor, señor presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero, emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias congresista.

Congresista Acuña Peralta Héctor Segundo().

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas: Congresista Alegría García ().

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Mi voto a favor, secretario técnico, gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas.

El congresista Héctor Acuña, en abstención.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Milagros Rivas, a favor. Ya está considerada, congresista.

Congresista Cheryl Trigozo.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva, emite su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Señor presidente, han votado 17 congresistas a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Buenos días, presidente. Buenos días, colegas que están presentes y también están conectados a esta importante comisión.

Presidente, yo soy accesitaria del doctor Luna y quiero votar mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, ya hicieron el voto los tres congresistas titulares del Grupo Parlamentario Podemos Perú. No tendría acceso la congresista Cortez. Ya votó el congresista Arriola, Calle Lobatón y Flores Ancachi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.—Ok. El proyecto ha recaído en el Proyecto de Ley 9939, ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes.

Siguiente punto.

Presentación de la congresista Elizabeth Sara Medina Herмосilla, para sustentar el Proyecto de Ley 8802/2024-CR,

Ley que uniformiza el incentivo único CAFAE, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Hemos invitado a la congresista Elizabeth Sara Medina Herмосilla para sustentar el Proyecto de Ley 8802/2024-CR, Ley que uniformiza el incentivo único CAFAE, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Congresista Elizabeth Sara Medina Herмосilla, puede usted hacer uso de la palabra. (7)

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente. A la vez, también, hacemos llegar el saludo a los congresistas que se encuentran presentes el día de hoy aquí, en el Congreso, en la Comisión de Presupuesto y los que nos acompañan virtualmente muy buenos días.

Agradeceré al equipo técnico que me ayude con la proyección de las diapositivas preparadas para mi participación en exposición del Proyecto de Ley 8802/2024-CR...

(pausa, por problemas de conexión de red)

El señor PRESIDENTE.—Puede usted seguir, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Una vez más, muchísimas gracias, señor presidente. ¿Ya está el equipo técnico para que me apoye con las diapositivas?

Ah, me comunican que están solucionando el problema de la conexión de red, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede usted proseguir. Sí, sí, por favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

En calidad de congresista autora, voy a cumplir con exponer el proyecto de ley que uniformiza el incentivo único de Cafae, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales y Lima Metropolitana.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos la base legal, presidente, que está en la Constitución Política del Perú, el Artículo 24, los artículos 102 y 107. A la vez, también tenemos el Reglamento del Congreso de la República, el Artículo 72 y 76. Tenemos el Decreto Legislativo 276, de bases de la administrativa y la remuneración del Sector Público.

También tenemos el Decreto Supremo 005-90-PCM. El Decreto Supremo 110-2001-EF, los incentivos laborales no tienen naturaleza remunerativa, pensionable ni compensatoria.

Estamos en la diapositiva número 3.

Vamos a ver sobre el objetivo general del proyecto de ley. El objetivo general, principal, es eliminar, justamente, las desigualdades salariales en el incentivo único de Cafae, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales y de Lima metropolitana.

Presidente, quiero agregar en esta parte de la fórmula legal, a los servidores de Lima metropolitana, y esto responde a que, inicialmente, no se les había considerado dentro de la medida lo que generaba una desigualdad en el tratamiento de los trabajadores de este sector.

De esta manera, se busca garantizar equidad y justicia laboral para todos los servidores, sin distinción de su ubicación geográfica, asegurando igual trato y los beneficios que percibe.

Tenemos los objetivos específicos: Reducir la desigualdad salarial en los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, mejorar las condiciones de vida y la canasta familiar de los trabajadores, promover una remuneración equitativa y suficiente, y cerrar las brechas de desigualdad entre servidores de diferentes regiones del sector estatal.

Tenemos los antecedentes.

El Proyecto de Ley 08188-2023-CR, la presente ley propone actualizar las escalas del incentivo único del comité de administración del Fondo Asistencial y Estímulo, Cafae. Proyecto de Ley 07282/2023-CR, la presente ley tiene por objeto autorizar a los gobiernos locales, a otorgar el incentivo laboral que se brinda mediante los comités de administración del Fondo de Asistencia y Estímulo Cafae, teniendo por finalidad mejorar la gestión de fondos de asistencia y estímulo del Cafae.

Proyecto de Ley 02635-2021-CR, la presente ley tiene por objeto integrar el monto del incentivo único Cafae, para el cálculo de la compensación por tiempo de servicio, CTS, del

personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276.4.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vemos la problemática, de acuerdo a los estudios dados a nivel regional, la desigualdad del monto percibido por los servidores públicos del régimen laboral 276, de la escala de incentivo único Cafae, entre las entidades públicas.

La problemática también está... La desigualdad, como ustedes pueden ver, ahí existe el diagrama, el monto percibido de los servidores públicos laboral de la 276 de la escala del incentivo único Cafae, entre las entidades públicas.

La desigualdad del monto percibido, justamente, ahí vemos algunos gobiernos regionales que sí cumplen y otros, uno o dos, tenemos como tres gobiernos regionales nada más, que ven que tengan una escala remunerativa justa, que sea de acuerdo a la canasta familiar. Entre ellos, estamos viendo está, si no me equivoco, Ancash, Tacna, pero existe una desigualdad.

En la diapositiva número 9, en la exposición de motivos, el Artículo 24 del Decreto de Ley 276, establece que los servidores tienen derecho a recibir la remuneración correspondiente a su nivel. Incluido, bonificaciones y beneficios entre los que se incluye los incentivos laborales, regulados por diversas normativas.

El incentivo único de Cafae, es un beneficio para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, destinados a los trabajadores en funciones administrativas, que labora más de 30 días y se otorga mensualmente con una asistencia económica no reembolsable.

Según el Decreto Supremo 110-2001, los incentivos laborales no son remunerativos pensionables ni compensatorios, por lo que no aplican a los pensionistas, ni están sujetos a cargas sociales y afectaciones similares.

La diapositiva número 10, Las normas legales que mejora Cafae.

Entre el 2003 y 2007, presidente, se promulgaron varias leyes que facultarán a los gobiernos regionales, para regularizar las mejores transferencias al Cafae, utilizando sus presupuestos institucionales, sin requerir recursos adicionales al Tesoro público.

También tenemos el Decreto de Urgencia 003-2011, establece que los gobiernos regionales y nacionales deberían regularizar las escalas del Cafae, mediante acto resolutivo considerando los incrementos de transferencia y el número de trabajadores hasta el 31 de diciembre del 2010.

Tenemos la Ley 30879, donde autoriza al ministerio de Economía y Finanzas en el 2019, a aprobar mediante resolución, los montos y las escalas del incentivo único de todos los pliegos

DOCUMENTO DE TRABAJO

presupuestales y unidades ejecutoras, consolidando todo ingreso relacionado a dicho incentivo.

La diapositiva número 11, sobre las normas legales que mejora el Cafae.

La Ley 31953, autoriza al ministerio de Economía y Finanzas, a aprobar los nuevos montos y la escala del incentivo único Cafae, para la unidad ejecutora número 001-855-Región Lambayeque, consolidado de todos los ingresos relacionados hasta el 30 de noviembre del 2021, incluyendo sentencias judiciales.

La propuesta de uniformizar de Cafae, ahí vemos en la diapositiva -no sé si lo ven colegas-, lo que buscamos es que sea uniforme.

La diapositiva número 13. Costos.

El Proyecto de Ley 8802, no genera gasto y tampoco demanda adicional al Erario Nacional.

Los beneficios cumplimiento de nuestra Constitución Política del Perú, Artículo 2, Derechos Fundamentales de la persona, numeral 2, igualdad ante la ley. *Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.* Cumplimiento de las normas vigentes que ampara el incentivo único de los servidores públicos del Decreto Legislativo 276, que mejora la calidad de servicio, desarrollo personal y familiar, empleo digno y productivo, cumplimiento de los principios y objetivos de la OIT, sobre la no discriminación e igualdad de los derechos.

Sobre el financiamiento, el Proyecto de Ley 8802/2024, va a ser financiado con presupuesto de cada pliego presupuestal de cada región y de Lima Metropolitano.

Tenemos las opiniones favorables, presidente. Como podrán observar, dentro de ellos, existen varias opiniones, entre ellos vemos el Gobierno Regional de Huánuco con el Oficio 164-2024-GRH/GR, con fecha 12 de diciembre del 2024.

El GORE Cusco, con Oficio 1271-2024-GR-Cusco-GGR, con fecha 28 de octubre de 2024.

El GORE Amazonas, Oficio 0886-2024 con fecha 4 de noviembre de 2024.

El GORE Huancavelica, con Oficio 514-2024 Gobierno Regional Huancavelica/GR, con fecha 27 de noviembre de 2024.

El GORE Pasco Oficio 864-2024, con fecha 12 de diciembre de 2024.

El GORE Lambayeque, Oficio 01190-2024-GR Lambayeque, con fecha 4 de 2024.

DOCUMENTO DE TRABAJO

GORE, Madre de Dios, informe 064-2024-GR-MADDRA-ORP, con fecha 20 de noviembre de 2024.

Y así podemos ver -no sé si lo pueden pasar todas las diapositivas, de todos los oficios- justamente, que han sido mencionados y todos tienen opinión favorable.

Vemos sobre el cumplimiento, justamente, los trabajadores beneficiarios del PEA, con régimen laboral 276, Huánuco, ahí estamos viendo el cuadro, a nivel nacional cuántos van a ser beneficiarios. Ahí está en la diapositiva. **(8)**

El cumplimiento.

El cumplimiento, luego de la aprobación de nuevos montos y la escala del incentivo único del CAFAE mediante la resolución directorial, se registra y formaliza de oficio en aplicativo informativo de la Planilla Única de Pago del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas-AIRHSP.

Solamente, presidente, hemos cumplido con sustentar el proyecto de ley.

Solicito, presidente, se sirva agendar en la sesión ordinaria o extraordinaria el predictamen respectivo, ya que se trata justamente del clamor a nivel nacional y que ustedes están siendo testigos de que a nivel nacional tenemos presentes a todos los representantes de las diferentes Gore.

Están presentes y quisiera ...

-Se perciben ruidos provenientes del público durante la comisión.

El señor PRESIDENTE.- Por favor, amigos, por favor, alcen la mano, no hay ningún problema, pero entiendan que tenemos que guardar la corrección correspondiente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Gracias por su comprensión, presidente. Y es el clamor, y estoy viviendo la energía que me están transmitiendo justamente todos los trabajadores de los gobiernos regionales a nivel nacional.

Espero que para las próximas sesiones ordinarias o extraordinarias ya tengamos el predictamen para apoyar esta lucha social. ¡Y por una remuneración justa!

Muchísimas gracias, presidente.

-Se escuchan expresiones del público: "¡Viva el Perú! ¡Viva los gobiernos regionales!".

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, señor presidente. Para saludar a la colega Elizabeth, a los representantes de las distintas regiones, de los trabajadores.

Efectivamente, voy a referirme al Proyecto de Ley 10552/2024, proyecto de ley que promueve la asignación única y equitativa de incentivos CAFAE a los servidores públicos de los gobiernos regionales y municipales, sujetos al Decreto Legislativo 276 del sector público.

Señor presidente, desde el día 19 de marzo de 2025 se encuentra en la Comisión de Presupuestos de Cuenta General de la República mi Proyecto de Ley 10552/2024, proyecto de ley que promueve la asignación única y equitativa del incentivo CAFAE a los servidores públicos de los gobiernos regionales y municipales, sujetos al Decreto Legislativo 276 del sector público, el cual guarda relación con el Proyecto de Ley 8802/2024, ley que uniformiza el incentivo único CAFAE percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

El Proyecto de Ley 10552 de mi autoría, tiene por objeto promover y regular la asignación equitativa y única a favor de los servidores públicos que laboran en los gobiernos regionales y municipales, los cuales se encuentran sujetos al régimen laboral previsto en el Decreto Legislativo 276, Ley de base de la carrera administrativa y remuneración del sector público.

El Proyecto Ley 8802, de autoría de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, tiene por objeto uniformizar el monto del incentivo único de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Si bien el proyecto de ley de la congresista Medina abarca a los servidores públicos de los gobiernos regionales. Mi proyecto incluye a los servidores públicos, tanto los gobiernos regionales como también los gobiernos municipales.

En ese sentido, presidente, ruego tomar reconocimiento de la Agenda de hoy. He enviado el Oficio 989 a fin de que su presidencia disponga la acumulación de los proyectos de ley 10552 Y 8802, en los términos expuestos, así como también la priorización de elaboración del predictamen con el fin de garantizarse la eficacia del principio de igualdad, evitándose cualquier otro acto discriminatorio o trato diferenciado a la asignación de los fondos a cargo del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores a los trabajadores de los gobiernos regionales y municipales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese contexto, estimado presidente, dado que tiene la misma naturaleza, estos proyectos para poder promover su dictamen y de esa manera tramitar a fin de que los trabajadores tengan los reconocimientos que les corresponden.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Tengo que precisar que la congresista Medina ha sustentado su proyecto de ley. Todavía no hay predictamen. Cuando se dé el predictamen, congresista Alfredo Pariona, dispondremos, no cabe ninguna duda, la acumulación de su proyecto de ley.

Dicho esto, tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer esta iniciativa a mi colega Elizabeth Medina por tener esta iniciativa, buscar la forma de uniformizar este incentivo único de CAFAE en todos los gobiernos regionales, debido a que actualmente este incentivo está diferenciado en muchos trabajadores con el Régimen 276 de los gobiernos regionales, presidente. Unos reciben más, otros reciben menos. Hay una gran diferencia de salarios en los gobiernos regionales, entonces esto produce discriminación, disconformidad entre los trabajadores, y son trabajadores que realizan la misma labor, el ingreso al mismo horario, entonces esta iniciativa busca uniformizar.

El CAFAE resulta vital para los trabajadores, presidente, porque compensa los sueldos precarios que percibe un trabajador del Régimen 276. No se entiende por qué se ha creado esta diferencia, esta distinción entre gobiernos regionales, quizás por acuerdo entre el gobierno central con el presidente y los gobiernos regionales o no sé, entonces es algo inexplicable estas diferencias que tienen diferentes gobiernos regionales para el beneficio de sus trabajadores con el Régimen 276.

Presidente, esto no debe generar discriminación entre trabajadores de gobiernos regionales. Por ello, saludo a esta importante comisión de presupuesto, presidente, con el avance y con el estudio de este importante proyecto. He visitado varias regiones, así como, por ejemplo, Ayacucho, Piura y Tumbes. Entonces, también he recibido a varios sindicatos que tienen esta problemática de esta diferenciación de pago del CAFAE. Entonces yo creo que, con este proyecto, presidente, se va a corregir este desorden que han creado diferentes gobiernos regionales.

Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Si no hubiera otra intervención, solamente voy a añadir lo siguiente:

Este proyecto de ley fue presentado el 4 de septiembre del año 2024. Y en ese mes de septiembre del año 2024, tanto la Comisión de Presupuestos como la Comisión de Descentralización y Regionalización le pidieron opinión técnica u opinión institucional al Ministerio de Economía y Finanzas. Este ministerio, a la fecha, no ha respondido. Ya han transcurrido siete meses. También se le pidió opinión a Servir, y Servir ha observado el proyecto de ley. No está de acuerdo. Igualmente se pidió, aunque no tendría participación mayor en este tema, al Minedu, que tampoco ha respondido.

La Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, y como ya se ha dado en diversas ocasiones, busca que la palabra justicia y la palabra equidad se impongan a nivel nacional. Es cierto, a través de los años se han dado una serie de injusticias y diferenciaciones que no deberían existir. El trabajador del estado o público es uno solo. No debería haber diferencias. Sin embargo, en la práctica, las regiones tienen autonomía e incluso hay sectores que han sido descentralizados como el caso de Salud y el caso de Educación, que ya no dependen del sector o del ministerio; ya que estos solamente abarcan el tema de Lima. No deberían tener posiciones incongruentes en el aspecto remunerativo porque eso ya causa escozor.

Y eso es cierto, y lo digo porque yo he sido trabajador público durante cerca de 49 años y a mí no me va a gustar que mi condición o mi estatus de trabajador público se sienta diferenciado y a mí me den 500 y a ella le den 1500, eso no es así. Y por eso es que los trabajadores reclaman, porque si no, no tendrían por qué reclamar.

Entonces, eso que debería corregir el gobierno de turno de oficio, no lo hace. Y encima que no lo corrigen, pasan siete meses y ni siquiera emiten opinión, ni a favor ni en contra, mutis. Y es bueno que se diga porque a veces injustamente se crea una atmósfera negativa del Congreso y dicen: "el Congreso no hace nada". Es que el Congreso no puede decidir en forma unilateral mientras que no tenga las opiniones de los sectores.

Y acá les estoy demostrando quiénes están incumpliendo, para que ustedes hagan la réplica cuando vayan a sus regiones y digan cómo está la cosa. Pero como no nos gusta llorar sobre la leche derramada y tiene que corregirse esto, este proyecto de ley, congresista Hermosilla, tendrá que tener la atención perentoria que corresponda.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La Comisión del Presupuesto se compromete a que este tema se vea en el corto plazo y, ¡sí!, va a haber una mesa de trabajo con la gente del MEF, al cual vamos a forzar a la mesa de trabajo porque se tiene que tener solución ¡ya!.

No se puede seguir manteniendo un problema de diferenciación y de inequidad a través de los años. Tengan ustedes la plena...

—(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— (continuando)... en este sentido, tengo el encargo... perdón, ya usted hizo uso de la palabra. Colega, por favor, porque tengo varios temas.

Ya las cosas están bien claras, ya tiene el equipo técnico, el encargo que también lo conversé con la presidenta de la Comisión de Presupuestos, la congresista Camones, hace unos días y esto es uno del punto que va a tener prioridad en la agenda de la Comisión de Presupuestos en este mes de abril.

—(aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Congresista Hermosilla, por excepción y también posesión, un minutito.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Como todo el pueblo peruano sabe, que aquí hay proyectos de ley que hemos aprobado por insistencia. Nunca hemos tenido opiniones del MEF; parece que el MEF trabaja a espaldas con el pueblo. Nunca nos quieren dar la razón en cuanto pedimos justamente luchas justas de todos los trabajadores a nivel nacional que piden ya de una vez que, de una opinión favorable, pero el MEF nunca ha opinado.

Pero decirle gracias, presidente José Arriola Tueros, como usted ha mencionado. Piensan que los congresistas no hacemos nuestro trabajo de legislación, pero sí, aclarando, siempre aclarando.

Este proyecto de ley nació justamente en Huánuco, con los dirigentes de Huánuco, porque no era justo que los señores hasta el día de hoy estén con un sueldo de 1600 aproximadamente.

Vemos que el costo de vida sube, sube, pero los sueldos se quedaron congelados, presidente. Yo sé que la voluntad política que tiene este Congreso del Bicentenario es reivindicar justamente los derechos económicos de todos los trabajadores a nivel nacional.

Muchísimas gracias, presidente.

(Aplausos)

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, como sabemos que siempre el MEF no responde y qué podemos decir de Servir, siempre yo les digo a todos los trabajadores, a compañeros y compañeras de diferentes partes del país, de los sindicatos, federaciones: Servir no les sirve a los trabajadores. Servir les perjudica a los trabajadores del sector público.

(Aplausos).

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— ... **(9)** y es por eso que nosotros acá en esta comisión, presidente, tenemos varios proyectos de ley para derogar la Ley Servir y que los trabajadores pasen a ser adscritos al Ministerio de Trabajo, porque no podemos permitir que Servir siga perjudicando a los trabajadores del sector público. Y qué milagro que simplemente no ha dejado en opinión, porque siempre las opiniones de Servir son en contra del trabajador del sector público, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Queda el compromiso de que, en la mesa de trabajo que se instale en el próximo día, congresista Herмосilla, va a ser usted invitada y también se va a invitar algunos representantes que están acá presentes.

Acá el compromiso no solamente es de palabras, sino de hechos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Y ustedes, que quede bien claro, como lo ha dicho la congresista, el Congreso es la casa de ustedes, tienen toda la libertad y tienen todo el derecho a través de los representantes en el Congreso, para solicitar su presencia en las instalaciones del Congreso.

Si hay alguna actitud de alguna persona que no es congresista y que lamentablemente opaca a veces la imagen del Poder Legislativo que está demostrando el día de hoy una atención justa para atacar reivindicar y superar reivindicaciones, sencillamente, no le hacen caso.

Los únicos, las únicas personas que tienen que ver con el derecho que a ustedes les asiste de poder venir al Congreso, son los congresistas de la República. Eso que quede bien claro.

Congresista Tania. Ay, Cheryl, disculpen.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidente, muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto es un día muy importante para el sector de trabajadores de CAFAE. Pido acumular, presidente, mi Proyecto de Ley 276, ley que promueve uniformizar y actualizar el incentivo único de CAFAE del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público. Pido por los trabajadores de mi región San Martín, señor presidente, y pido también que se evalúen.

Pido por favor, que se pueda considerar para los trabajadores olvidados de mi región San Martín y que se pueda uniformizar sus incentivos laborales. Espero se pueda, presidente, apoyar mi proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No hay ningún problema, pero eso lo va a plantear el día de este predictamen, que debe ser en poco tiempo.

Dicho esto, se agradece la exposición de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, cuya sustentación del proyecto de ley nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

El compromiso está dado. En los próximos días estaremos convocando a usted y a los representantes de acá de los trabajadores, para que participen de la mesa.

Pero este proyecto de ley se aprueba sí o sí, no hay ningún problema.

—El público expresa su entusiasmo con vítores y aplausos, acompañados de exclamaciones como: "¡Bravo!", "¡Viva el Perú!"

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo punto. Me van a disculpar, pero sigue la agenda de la sesión del día de hoy.

Pueden retirarse en el momento que ustedes crean conveniente.

—Concluido el tema, los invitados se retiran del recinto, generando un ambiente de despedida con sonidos naturales propios del desplazamiento, saludos al presidente y expresiones de camaradería entre los presentes.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo punto.

Presentación de la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes para sustentar el Proyecto de Ley 10396/2024-CR, ley que redirecciona los recursos financieros de Sedapal hacia la ejecución de proyectos de inversión.

Hemos invitado a la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, para sustentar el Proyecto de Ley 10396/2024-CR, ley que

DOCUMENTO DE TRABAJO

redirecciona los recursos financieros de Sedapal hacia la ejecución de proyectos de inversión.

Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente. Presidente, bueno, quiero agradecer; es la primera vez que estoy sustentando una iniciativa en la Comisión de Presupuestos. Creo que es la comisión más asediada del Congreso de la República, porque es aquí donde se permite generar los recursos a las diferentes carteras.

Y creo que hay una observación que siempre se ha realizado y por eso me permito presentar esta iniciativa, presidente, y es ¿cómo cerramos brechas sociales en nuestro país?, ¿Que se necesitan?, recursos.

Y no puede ser posible que el propio Estado le deba dinero al Estado. Y pasen 30, 40, 50 años en que el Estado le sigue cobrando deudas al propio Estado, cargándole de intereses, etc. Y nadie, ningún peruano disfruta este dinero.

Por eso es que presenté la iniciativa Legislativa 10396; esto permite, y lo que busca, como bien lo ha señalado, es redireccionar los recursos financieros de Sedapal hacia la ejecución de proyectos de inversión.

Siguiente, por favor.

Tenemos aquí, presidente, como antecedente la Ley 28941, Ley que dispone la asunción, capitalización y consolidación de la deuda tributaria de Sedapal del año 2006.

Siguiente.

Sobre el estado situacional de la recompra de acciones, quiero presentarles una línea de tiempo super breve, para poder saber de lo que estamos hablando.

Siguiente, por favor.

Aquí, presidente, en el año 2006, la Ley 28941 lo que hace es que el Estado aportó un monto de 2014 millones para el cual Sedapal remitió las correspondientes acciones a nombre de Fonafe.

En el año 2015, con la Ley 30374, la Ley de endeudamiento por el año fiscal 2016, prevé que los fondos debían ser transferidos por Fonafe al Tesoro Público.

En el año 2016, la Ley 30520 indica que la Ley de endeudamiento para el año fiscal 2017 modificó el periodo de gracia para

DOCUMENTO DE TRABAJO

iniciar el pago de la recompra, extendiendo un plazo de 5 a 10 años.

Y en el año 2019, se hace la aprobación de un cronograma de pago de Sedapal, en este caso de 2019 al 2048.

Siguiente.

Esto es un poquito la parte técnica de los montos que se tenía.

Siguiente, por favor.

Pero vamos a ir a la situación actual de Sedapal.

Siguiente.

¿Qué está sucediendo actualmente? Sedapal tiene una deuda tributaria de los años 90 en este caso y por ley se le dio para que pueda pagar en cómodas cuotas. La deuda actualmente llegó como a 2000 millones.

Entonces, ¿qué le dice el Estado? Págame en 30 años esos 2000 millones, y ¿qué está pidiendo en este caso el proyecto de ley? Esos 2000 millones que te debe, permítele que les ejecute obras de inversión directamente. ¿Para qué? Para que los beneficiarios, que son los peruanos, se vean beneficiados ahora y no en 30 años. Y valgan verdades, no sé si realmente se van a ver beneficiados en algún momento, porque en el Perú no sabemos a dónde terminan nuestros impuestos.

Entonces, dada la difícil situación económico-financiera que atraviesa Sedapal, originada por la ruptura del equilibrio económico-financiero regulatorio debido a la tarifa impuesta por Sunat, la baja ejecución de proyectos de inversión sin una tarifa asociada resulta necesaria para incrementar la capacidad de endeudamiento.

Se habla de una brecha en Sedapal para cerrar brechas en el Perú de 46 000 millones de soles versus los 2700 millones de soles que recauda Sedapal.

Para cerrar la brecha en materia de saneamiento, ya más o menos podemos calcular cuánto tiempo se tendría que ver. Siguiente.

¿Cuáles son las obras en las que se prevé invertir directamente con esta deuda que tiene Sedapal con el Estado?

Primero.

La planta número tres, La Atarjea.

Los colectores Villamaría, Villas Salvador y San Juan; no sé si conocen esto, los famosos esquemas. Los esquemas están en muchos

DOCUMENTO DE TRABAJO

lados paralizados. ¿Por qué? Porque no hay recursos. Entonces, Sedapal te está diciendo: *"ok, yo tengo la plata que le estoy pagando al Estado; permíteme que esa plata, en vez de pagarle al Estado, la invierta directamente en los proyectos de inversión que la gente está esperando"*. Esa es más o menos la idea.

Y lo segundo.

Las etapas dos y tres del proyecto Lurín.

Siguiente, por favor.

Esos son algunos detalles de los proyectos a financiar para que calce los más de 2000 millones de soles que se tienen. Ya le decía, hay reservorios pendientes, los colectores, las etapas, la galería filtrante, los decantadores, todo esto en Lima y Callao, dado que Sedapal tiene eso como público objetivo.

Siguiente.

En resumen, presidente, lo primero es que, una fiscalización de Sunat, correspondiente a los años 1996 al 2023, determinó un tributo insoluto de 281 millones. Y les dejo esta cifra, 281 millones, porque con los intereses, etcétera y las multas, se incrementó a 2014 millones. O sea, realmente solo se debía a 281. Ahora la deuda es de 2014 millones.

Sedapal, ¿quiere pagarlos? Sí, claro, les salió el cronograma, pero Sedapal dice: *"si me permites a mí invertirlo directamente va a ser mucho mejor porque yo tengo para hacerlo, hacer la inversión ahora y eso me va a permitir cerrar, ir cerrando brechas mucho más rápido"*.

El Ministerio de Economía y Finanzas asumió y capitalizó la deuda de 2014 millones a favor de Sedapal, emitiendo acciones a nombre de Fonafe. Se estableció que Sedapal recompre dichas acciones mediante cuotas anuales promedio de 90 millones en plazo de 30 años.

¿Se han pagado? Sí, se han ido pagando algunas **(10)** cuotas de 90 millones anuales que ha ido pagando Sedapal a las arcas del Estado. ¿Dónde está ese dinero? No sé, porque ustedes saben que la bolsa del país entra una y finalmente no sabemos a dónde termina a parar. **(10)**

Desde el 2019, Sedapal ha pagado cinco cuotas del Programa de Recompensa Acciones por un total de 402 millones. Es decir, ya terminó de pagar la deuda real que era de 281 millones, pero con las multas e intereses todavía hay un saldo pendiente de 1600 millones con un vencimiento al 2048.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta iniciativa es lo que va a permitir, presidente, es financiar proyectos calificados como urgentes y priorizados para la población de Lima y Callao. Según el último estudio del Banco Mundial, ya le había comentado que la brecha en agua y saneamiento para este sector es de 50 mil millones de soles. Entonces, si nos ponemos optimistas, yo creo que unos 40, 50 años podríamos alcanzar el cierre de la brecha, si es que no surgen otras necesidades. Es por eso, presidente, que yo me permito presentar esta iniciativa y empezar a decirle al Estado que las prácticas de inversión directa son necesarias y además cuidando de que este redireccionamiento de recursos no va en gasto corriente, no va a pagos de planilla, no, va exclusivamente a proyectos de inversión que están pendientes. Con eso lo que nos va a permitir es que los peruanos puedan gozar de forma tangible de las obras que va a ejecutarse Sedapal y sobre todo también va a permitir, presidente, que grandes proyectos que están paralizados en todo Lima, los esquemas de Lima Norte, de Lima Sur y de todo el país puedan tener recursos para que se puedan ejecutar.

Entonces esa sería la iniciativa, presidente, yo quisiera que lo dictaminen en el momento que se pueda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tienen la palabra los señores congresistas.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor presidente.

Sí, escuchando acá a nuestra colega Rosangella Barbarán con el proyecto de ley que nos trajo para la Comisión de Presupuestos, nosotros estamos totalmente de acuerdo desde Podemos Perú, estamos a favor de ello porque no es justo pues que la deuda que le tiene al Estado vuelva al Estado y todavía con muchos, muchas que le han puesto, que era un monto mínimo y ahora se debe una suma exorbitante y al final uno no sabe a dónde va a parar ese dinero que está pagándose la Sedapal y, como bien dice la colega congresista, hay muchos trabajos que están entrampados por falta de presupuesto y mucha gente carece del agua, que es el elemento vital en todo el país.

Entonces es necesario que se apresure este predictamen, señor presidente, y podamos llevarlo rápidamente al Pleno, porque es muy importante ese proyecto de ley. Y desde Podemos Perú estoy segura de que nosotros vamos a apoyar esa iniciativa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si hubiera otra intervención.

Bueno, congresista Barbarán, usted es una congresista acuciosa, ha sido presidente de la Comisión de Economía del Congreso, es una persona versada en temas macro y microeconómicos, así que cuando usted dice que esta es la primera vez que asiste a esta Comisión de Presupuestos a exponer, bueno, pues esto será el inicio de una serie de visitas, porque siempre es bueno, no necesariamente la presencia de los titulares o de los accesitarios de una comisión, sino en general de todos los congresistas, sobre todo aquellos que tienen experiencia y que puedan aportar para el debate y aprobación de las series dictámenes.

El tema de Sedapal, que en Lima es el programa Agua Segura Lima para el Lima y Callao, es cierto, Lima, capital de la República en pleno siglo XXI, hay vastos sectores que no tienen agua y desagüe. Yo soy de la zona de Lima Este, que usted conoce creo y en la parte de arriba, hoy en día hay silos. El agua que llega o es de aguatero o es de pilón y eso pasa en el cono oeste, pasa en el cono sur, pasa en el cono norte y si así está Lima, imagínense cómo está a nivel nacional, ni hablar.

Este proyecto de ley, en el fondo, tiene algo que se llama actitud pragmática. Oye, ¿Para qué te voy a pagar si con esto puedo hacer obra? Porque al final lo que se paga a través de la Sunat, etcétera, eso va a un paquete y a veces no sabemos en qué se gasta. Y, es más, la próxima semana a todos los congresistas les vamos a hacer llegar, a todos, a los 130, la ejecución presupuestal del 2024 y la ejecución presupuestal hasta marzo del año 2025 que ya estamos, que deberíamos tener un 25% de ejecución y que hay demostraciones de 0.2%, 0.8%, 1%, por eso que después al final estamos corriendo como loquitos, en el último trimestre lanzar proceso de selección y ahí pues gánese quien pueda, definitivamente técnicamente, este es un proyecto de ley viable, definitivamente, se está demostrando incluso en los sectores donde hay déficit en el tema de agua potable, sobre todo en la zona sur, es cierto, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, San Juan de Miraflores, incluso hasta parte de Chorrillos.

Lo que sí lamento, congresista, es que este proyecto de ley que fue presentado el tres de marzo; es más, desde el año 2024, tengo entendido, pero acá hay una opinión que le han pedido a Sedapal, que hasta ahora no responde, Fonafe no responde, el MEF no responde, el Ministerio de Vivienda no responde y ahí sí tenemos un trabajo que hacer como Comisión de Presupuesto, porque tenemos que pisar callos ahí y decirle ¡Oye!, ya pues responde, ¿No? en ese sentido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sí, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, para hacer una precisión.

Yo, como ha visto la necesidad de este proyecto, lo que he realizado también es una mesa de trabajo ya en el MEF. El MEF ha entendido y quiero saludar la predisposición de este nuevo Ministro porque tiene un chip de inversión, que es lo que necesita nuestro país. Entonces, él ha revisado la lista de proyectos, porque es importante también saber que sean proyectos emblemáticos, no poner cualquier cosa que no va a tener ningún impacto.

Y, en segundo lugar, presidente, quería aprovechar para agradecer porque hace dos semanas se votó en la Comisión un proyecto de mi autoría sobre regresar el RDR a todas las instituciones públicas. Yo creo que la Comisión de Presupuesto, además de velar por el presupuesto nacional, tenemos que ver alternativas de inversión reales y castigar también a los malos ejecutores. Si un gobernador regional no ejecuta, no es justo que se le siga dando dinero todos los años y venga a pelearse aquí para pedir dinero en el presupuesto. Entonces hay otras alternativas a través de las alianzas públicos privadas, las obras por impuesto.

Yo creo que una un verdadero funcionario, una autoridad que tiene ganas de hacer las cosas, no solo puede mirar la caja fiscal. Hay otras alternativas interesantes que pueden hacer que sus pueblos puedan crecer y yo por eso, presidente, quería agradecer públicamente que la Comisión de Presupuesto atendió muy rápido el pedido de los proyectos de RDR y ahora las instituciones públicas, esperemos que en el Pleno se apruebe, pueden volver a contar con su propio dinero.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, efectivamente, incluso en el tema de los RDR ya el año pasado se dio la ley para que nuevamente, en el caso de Lima, porque actualmente a Lima le cortaron los RDR y ya nuevamente se han devuelto y ahora este proyecto que usted ha presentado, que se acumula con otro que está por ahí, también debe aprobarse.

Dicho esto, solamente me queda decirle que en el menor tiempo posible esto se va a terminar. La estaremos convocando ya para que pueda aportar en el borrador que se va a hacer y, solamente me queda agradecerle su posición, cuya sustentación del proyecto de ley nos va a permitir tener más información en el momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

Gracias congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señor Presidente.

Sí, para comentarle también que hay varios problemas con Sedapal. Se percibe una actitud poco rebelde, propositiva para solucionar los problemas de los peruanos. Hay proyectos de inversión de Sedapal millonarios paralizados defraudando las esperanzas de la población, que se siente impotente ante el discurso y explicaciones de los burócratas de esta entidad.

Yo me permito sugerirle, señor presidente, que en su oportunidad convoque a Sedapal y vengan a sustentar la posición sobre este proyecto y lo dictaminemos de una vez.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Seguidamente tenemos la presentación de la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, para sustentar el Proyecto de Ley 10507/2024-CR, ley que modifica la Ley 32164, ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial e incluye a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Hemos invitado a la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, para sustentar el Proyecto de Ley 10507/2024, ley que modifica la Ley 32164, ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial e incluye a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los colegas congresistas de la Comisión de Presupuesto.

Gracias por habernos permitido la sustentación de este proyecto de dictamen, que al igual que los demás también tiene su importancia y trascendencia y, sobre todo, se enmarca dentro del criterio que usted ha expuesto en el sentido de hacer respetar la igualdad y sobre todo la Constitución Política del Perú o la constitucionalidad de las leyes.

Este proyecto de ley se sustenta, digamos, como premisa mayor en el hecho de que el artículo 158 de la Constitución establece que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que

DOCUMENTO DE TRABAJO

los del Poder Judicial en la categoría respectiva, les afectan las mismas incompatibilidades.

Su nombramiento está sujeto a los requisitos y procedimientos idénticos a los de los miembros del Poder Judicial en sus respectivas categorías. Lo que equivale a decir, conforme ya lo señala el artículo 186, inciso cinco, de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que los jueces y los fiscales, en sus respectivas categorías, tienen el mismo tratamiento, los mismos derechos, ergo la misma remuneración, los mismos beneficios y también, desde luego, las prohibiciones y limitaciones que la ley establece.

No obstante, ello, el año 2018 se dio en la ley de presupuesto una bonificación especial para los magistrados supremos, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, excluyéndose a los jueces superiores y especializados, los jueces de paz, así como a los fiscales superiores, fiscales adjuntos supremos, fiscales provinciales, adjuntos provinciales del Ministerio Público. Esto ha conllevado a un gran desequilibrio y a la generación de una tremenda desigualdad y distanciamiento entre lo que gana un supremo y de lo que gana un superior. No obstante, que, por decir en el caso de los fiscales, el trabajo arduo, el trabajo más fuerte, el más abrumador se encuentra en la base, o sea, en los fiscales de primera instancia, en las juntas fiscales.

Por Ley N°32164 se hizo justicia a los jueces y se les ha reconocido el derecho, que ya establecía el artículo 186 de la Constitución Política y la misma Ley de Presupuesto del año pasado, del 2018, que se les otorgue, se les pague los porcentajes de las bonificaciones que vienen percibiendo los jueces supremos en las proporciones o porcentajes establecidos en la misma ley. Sin embargo, se omitió considerar a los fiscales, sólo se habló de jueces. ¿Por qué? Puede ser una omisión, puede ser que los fiscales, por sus recargadas labores, no estuvieron atentos a presentar también algún proyecto de ley, pero ha llegado la hora de tomar conciencia del trabajo que hacen estos señores.

Nosotros vemos que solamente se publica todo aquello que es negativo, algunos errores, algunos defectos de algunos fiscales, pero no se dice que trabajan 12, 14, 18 y a veces 24 horas al día, pero **(11)** no se dice que tienen que deponer muchas de sus actividades personales para los efectos de cumplir con la función. No se dice que en un turno se pueden trabajar, se tienen que atender cientos de causas con un pequeño y reducido número de fiscales. Errores humanos hay, pero eso no le quita que los derechos, que la Constitución, la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley Orgánica del Poder Judicial, así lo establezca, pues el artículo 158 de la Constitución Política dice que los

DOCUMENTO DE TRABAJO

miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial en las categorías respectivas.

En consecuencia, no puede ser que en el espacio o en la institución llamada a cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley no se haya considerado a los fiscales al momento de dar la Ley 32164 que reconoce a los jueces las bonificaciones proporcionales atendiendo a los sueldos de los supremos. En tal razón se ha presentado este proyecto de ley a efecto de que los alcances y contenidos de esta ley, o sea de la 32164, sean también de aplicación a los señores fiscales titulares del Ministerio Público, sean estos fiscales adjuntos supremos, titulares, fiscales superiores, adjuntos superiores, provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución al que ya he dado lectura.

¿Cuál es el efecto que traería esta decisión?

Desde mi punto de vista, no solo sería dar cumplimiento a una ley de manera fría, sino que, desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, sería motivar al trabajador, reconocerle su dignidad, su calidad y estatus que le corresponde constitucionalmente, sería un poco aligerarle las cargas que les corresponden atendiendo a que muchas veces tienen que descuidar sus hogares para cumplir la función. Significaría que con lo que va a percibir puede agenciarse los recursos necesarios para mejorar su formación profesional y significaría que mejoraría el servicio de las áreas correspondientes del Ministerio Público.

Esto no tiene nada que ver con los señores supremos quienes ya son beneficiados desde el año 2018 con sendas bonificaciones y cuyas remuneraciones ni siquiera son equivalentes a las de un congresista sino superiores. Ahora, ¿Por qué este proyecto es viable? Porque no va a perjudicar ni afectar el presupuesto público, desde que se han dispuesto las medidas correspondientes en la ley antes mencionada, de que será sostenida con el presupuesto institucional y en todo caso en la otra forma precisa, en la misma ley. O sea, que el Estado, en la Ley del Presupuesto del año pasado, del año 2024, dispuso el modo y forma de la aplicación o cumplimiento en el pago de las mismas bonificaciones.

Ahora, mediante Informe 00206/2024-MPPN-GGOGPOHU de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina General del Potencial Humano del Ministerio Público indicó los montos para el financiamiento de la bonificación eran los siguientes: 21 836 884.32 soles mensuales. Entiéndase que solo les corresponde a los titulares, no a los provisionales. La bonificación anual sería de 282 042 611.84.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El presente proyecto de ley no vulnera ninguna disposición constitucional ni el ordenamiento legal, por el contrario, propone el respeto a dichas normas y restablecer el valor supremo de la Constitución y su real vigencia. La ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, y la Ley 30970, ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas a favor de todos los jueces titulares del poder judicial con el fin de generar un efecto positivo en favor de la institución del Poder Judicial y el Ministerio Público es de aplicación ya que busca proteger la independencia y la garantía de la imparcialidad de la función jurisdiccional y fiscal de sus magistrados a quienes les asiste este derecho.

Por tanto, estos serían los efectos de la vigencia de la norma, norma que además se vincula con el acuerdo nacional. En tanto, está comprendida en el punto 14 del mismo, referente al acceso al empleo pleno y digno y productivo, en tanto establece, asimismo, o señala que, asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo con ingresos y condiciones adecuadas y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Vida digna que además es resaltada por la Constitución en cuanto magistrados se trata, en cuanto les exige conducirse de una manera decorosa, estar debidamente capacitados y siempre en condiciones de idoneidad, lo cual solo es posible teniendo la remuneración y demás en la forma que corresponde.

Señor presidente, considerando la importancia del proyecto de referencia, he hecho un esfuerzo para esta exposición y yo espero que la Comisión del Presupuesto, con la misma comprensión que ha tenido con los señores jueces del Poder Judicial, la tenga ahora, para que, asumiendo la aseveración que diera usted hace unos momentos, imponga de una vez el respeto a la Constitución y a las leyes y que éstas sean siempre dadas de acuerdo con el marco constitucional.

Le pido un poco de disculpas por un poco la afonía, que estoy un poco delicada de salud, incluso estoy hablando desde una clínica. Así es que espero que también se les dé el trato preferencial que se necesita para lograr que prontamente se vea reestablecido esa igualdad que tanto buscamos, que tanto reclamamos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Y, en verdad, hacemos votos para su pronta recuperación, congresista Echaíz.

Solamente me queda comprometer que a la fecha su proyecto de ley de parte del Ministerio Público no ha merecido respuesta, tampoco

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Servir, tampoco del MEF, la PCM se ha abstenido por falta de competencia, igualmente Servir. Pero el equipo técnico está tomando nota para que en los próximos días estemos exigiendo a estas entidades la respuesta de la opinión solicitada con respecto a su proyecto de ley congresista Echaíz.

Dicho esto, se agradece...

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Yo espero recuperarme pronto para poder, un poco, acompañar en la pronta respuesta a las solicitudes o informes que han sido solicitados y supongo y espero que también los señores fiscales coadyuven en esta labor de aceleración en el trabajo de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Esperamos su recuperación porque en verdad a usted se le aprecia por su condición de exfiscal de la nación y por su don de gente.

Dicho esto, se agradece la exposición de la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, cuya sustentación del proyecto de ley nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

Siguiente punto, presentación del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza para sustentar el Proyecto de Ley 9691/2024-CR, ley que establece la inaplicación del Decreto Legislativo 1666 a los ingresos provenientes de convenios colectivos y laudos arbitrales dadas su fuerza vinculante.

Hemos invitado al congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza para sustentar el Proyecto de Ley 9691/2024-CR, ley que establece la inaplicación del Decreto Legislativo 1666 a los ingresos provenientes de cominos colectivos y laudos arbitrales dada su fuerza vinculante.

Congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted, a los congresistas presentes, y a los que están también de manera virtual.

Señor presidente, en el marco de la defensa de los derechos laborales y que este Congreso viene haciendo historia y de reincorporar y reivindicar esos justos derechos, que por justicia social les merecen, es que hemos encaminado conjuntamente con gremios sindicales a nivel nacional, esta iniciativa legislativa de mi autoría, el Proyecto de Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

9691/2024, ley que establece la inaplicación del Decreto Legislativo 1666 a los ingresos prevenientes de convenios colectivos y laudos arbitrales dada su fuerza vinculante.

En ese marco, quisiera, por favor, que nos pueda apoyar para que pasen las diapositivas correspondientes.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

¿Cuál es el objeto, señor presidente, de la del presente de la presente ley?

Esta tiene como objeto establecer la inaplicación del Decreto Legislativo 1666 a los ingresos provenientes de convenios colectivos y laudos arbitrales dada su fuerza vinculante.

La siguiente por favor.

Sobre los fundamentos de los convenios colectivos considerados como actos jurídicos.

El reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Decreto Supremo N°011-92-TR, es muy clara al señalar que las cláusulas normativas se interpretan durante su vigencia como normas jurídicas, en tanto que las cláusulas obligacionales y delimitatorias se interpretan según las reglas de los contratos. Según lo soñado, como lo prescribe el artículo 29 en las convenciones colectivas, son cláusulas normativas aquellas que se incorporan automáticamente a los contratos individuales de trabajo, y los que aseguran o protegen su cumplimiento durante su vigencia se interpretan como normas jurídicas.

La siguiente por favor.

Es menester, señor presidente, señalar que, como consecuencia del efecto vinculante del convenio colectivo, y respetando la autonomía de la voluntad de las partes los beneficios pactados **(12)** deben ser entregados en los propios términos establecidos en las cláusulas convencionales que los contienen, no pudiendo las partes modificarlas ni negarse a su cumplimiento de forma unilateral.

De otro lado, en caso la entidad considere que el convenio colectivo adolece de un vicio de nulidad, deberá impugnar el mismo ante la vía judicial correspondiente, debiendo cumplir con lo pactado convencionalmente hasta que el órgano jurisdiccional respectivo emite el fallo que declare su nulidad.

La siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ello, los convenios colectivos, señor presidente, mantienen su vigencia mientras no se declare la nulidad judicial; ello tiene sustento en que el convenio colectivo tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado.

En conclusión, en atención a la fuerza vinculante del convenio colectivo, resulta incompatible que los acuerdos contenidos en el mismo sean desconocidos, postergados o modificados por cualquiera de las partes celebrantes, dado que su cumplimiento es imperativo y en los términos pactados.

La siguiente, por favor.

De la realidad problemática.

En ese sentido, el Decreto Legislativo 1666 se encuentra en contradicción con la Ley de Negociación Colectiva para el sector estatal, con la Carta Magna y con los convenios internacionales de la OIT vinculados a la sindicalización y negociación colectiva, los cuales tienen rango de ley y han sido ratificados por el Perú en una suerte de vulneración del principio de jerarquía de las normas en igual rango y el derecho fundamental a la negociación colectiva reconocidos por nuestra Carta Magna.

La siguiente, por favor.

En ese contexto, el Decreto Legislativo 1666 extralimita, peligrosamente, las facultades y competencias de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que contraviene el derecho fundamental de sindicalización y negociación colectiva establecida en nuestra Carta Magna, Ley Nro. 31888, Ley de Negociaciones Colectivas en el Sector Estatal.

La siguiente, por favor.

¿Cuál es la justificación de esta iniciativa legislativa?, el presente proyecto legislativo se sustenta, señor presidente, en el respeto a los acuerdos de los convenios colectivos en los cuales se incluyen los acuerdos económicos provenientes de convenios colectivos anteriores al 2 de mayo del año 2021, enfatizando en que no pueden ser desconocidos por una dependencia del MEF, debido a la naturaleza jurídica que tiene un convenio colectivo.

Ello en conformidad con la primera disposición complementaria y final de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público.

Asimismo, respecto a la primera disposición complementaria y final de la Ley Nro. 31188, el informe técnico Nro. 001322-2023-Servir EPGSC, a través de la cual se visibiliza, precisamente,

DOCUMENTO DE TRABAJO

la voluntad conjunta de una entidad empleadora y la organización es sindical.

La siguiente, por favor.

Por lo expuesto, el presente proyecto de ley pretende eliminar la contradicción de normativas, porque se advierte la extralimitación de facultades y competencias otorgadas por el Decreto Legislativo 1666 a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales contravienen a la Carta Magna, leyes orgánicas del Estado, la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, por tanto, derogar el decreto legislativo porque afecta, directamente, el derecho fundamental de la negociación colectiva regulado por nuestra Carta Magna.

La siguiente, por favor.

Análisis costo y beneficio.

La implementación de este proyecto no tendrá costos adicionales al erario nacional, tesoro público, ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado peruano, pretende, por el contrario, el reconocimiento del derecho constitucional y su regulación adecuada en defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores del Estado establecidos en la Constitución, y para mejores condiciones laborales como producto de la negociación colectiva con su empleador.

La siguiente, por favor.

En conclusión, la presente propuesta, señor presidente, de este importante proyecto no vulnera normas constitucionales ni de otro tipo, por el contrario, con la inaplicación del Decreto Legislativo 1666 a los ingresos provenientes de convenios colectivos y laudos arbitrales, se redunda en el ordenamiento jurídico en la gestión fiscal de los recursos humanos en el sector público en el ámbito nacional, regional, local, y salvaguardar los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución en beneficio de los trabajadores del sector público y trabajadores del sector público bajo el régimen privado, con excepción de la

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y del Banco Central de Reserva del Perú.

Eso es todo en cuanto, señor presidente, estoy sustentando en este importante proyecto para beneficio de todos nuestros hermanos trabajadores que vienen siendo vulnerados en sus múltiples derechos que ellos han conquistado con luchas a lo largo de todos estos tiempos, y que por un marco normativo

DOCUMENTO DE TRABAJO

punitivo y antilaboral, y más aún, inconstitucional, quieran vulnerar su derecho conquistado.

Muchas gracias, señor presidente, y siempre estaremos al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si hubiera algún congresista que desee hacer uso de la palabra.

Solamente tengo que recalcar que este proyecto de ley ha sido derivado al Ministerio de Trabajo, Servir, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la PCM, desde el mes de diciembre del año 2024 y hasta ahora no hay respuesta de ninguno de estos cuatro sectores.

Queda el compromiso de la Comisión de Presupuesto, a través del equipo técnico, hacer la reiteración a estos sectores con carácter conminativo.

Se agradece la exposición del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, cuya sustentación del proyecto de ley nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

Último punto.

Presentación de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, para sustentar el Proyecto de Ley 10204/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas en la Región Amazonas, Andahuaylas en la Región Apurímac, y Jauja en la Región Junín.

Hemos invitado a la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina para sustentar el Proyecto de Ley 10204/2024, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública en la promoción turística por medio de la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas en la Región Amazonas, Andahuaylas en la Región Apurímac, y Jauja en la Región Junín.

Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias.

Como autora del Proyecto de Ley 10204/2024, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación y el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas en la Región Amazonas,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Andahuaylas en la Región Apurímac, y Jauja en la Región Junín, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación, mejoramiento y modernización de los aeropuertos mencionados.

En esa línea, presidente, la finalidad de la propuesta legislativa, básicamente, está vinculada a propiciar un desarrollo más equilibrado, pero también sostenible para las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, esto a través del impulso, por supuesto, al turismo, el fortalecimiento de la conectividad del área y contribuyendo al crecimiento económico en beneficio de la calidad de la población.

Es por ello que en el artículo 3 de la aplicación consideramos lo siguiente: Se declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos; el aeropuerto de Chachapoyas, ubicado en el departamento de Amazonas; el aeropuerto de Andahuaylas, ubicado en el departamento de Apurímac; y el aeropuerto de Jauja, ubicado en el departamento de Junín.

Para ello, presidente, en el artículo 4 del fomento del turismo se promoverán acciones coordinadas, por supuesto, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las dependencias competentes, y autoridades locales para desarrollar estrategias que se traduzcan en resultados en cuanto a turismo hacia las regiones mencionadas. Esto debe incluir campañas de promoción y fortalecimiento de la infraestructura turística en dichas zonas.

En esa línea, en el artículo 5 sobre el plan de inversión y ejecución, es preciso señalar que el Gobierno Nacional, a través de las autoridades competentes, será responsable de elaborar y aprobar un Plan de Inversión y Ejecución para el Mejoramiento y Modernización de los Aeropuertos, referidos en el artículo 3 de la presente ley.

Asimismo, este plan debe incluir, por supuesto, estudios técnicos, económicos y financieros necesarios y a la vez prever las fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas.

En este aspecto, estos proyectos deben ser ejecutados de manera prioritaria, dada su relevancia en cuanto al desarrollo del turismo y la infraestructura de transporte aéreo en nuestro país y más en estas regiones mencionadas.

En cuanto al artículo 6 sobre el plazo para la ejecución se contempla que la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años,

DOCUMENTO DE TRABAJO

a partir de la promulgación de la presente... , es por ello que se consideran disposiciones complementarias.

En la primera, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes, deberán coordinar, tanto con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Apurímac y Junín, así como los Gobiernos Locales de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja, para garantizar la implementación de proyectos que sean coherentes con la necesidad y las prioridades locales, tanto del desarrollo turístico, económico y social de dichas regiones.

En la segunda disposición complementaria se considera el monitoreo y la evaluación, en esa línea, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo deberá establecer un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar que estas obras se realicen conforme a los plazos y presupuestos establecidos. Asimismo, deberán rendir cuentas periódicas al Congreso de la República sobre el avance de dichos proyectos.

Como tercera disposición complementaria, básicamente, hablamos de optimizar el impacto de los proyectos de mejora de los aeropuertos en mención, promoviendo e implementando medidas complementarias, tales como la infraestructura, como el mismo proyecto lo menciona, esto a través del mejoramiento de las vías de acceso, promover la conectividad regional y también, por supuesto, la capacitación de personal en cuanto a gestión aeroportuaria y turística.

Y en cuanto a la vigencia, bueno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Brevemente voy a mencionar, presidente, en cuanto a la exposición de motivos de la presente propuesta.

Si bien el Perú es conocido como una nación rica con diversidad cultural, geográfica y además natural, también es importante mencionar que hay un crecimiento notable en cuanto al sector turismo en las últimas décadas y, en esa línea, pues, muchas regiones, especialmente las regiones que hemos situado o que hacemos referencia en este proyecto de ley, como es el departamento de Amazonas, de Apurímac y de Junín, enfrentan serias deficiencias en cuanto a infraestructura, vías de acceso, que finalmente no le permiten a las regiones atender esta demanda turística que se traduce en desarrollo económico para su región por encontrarse con este tipo de trabas.

En esa línea, por ejemplo, el aeropuerto de Chachapoyas se ubica a 6 kilómetros de la ciudad de Chachapoyas en el departamento **(13)** de Amazonas, e inició operaciones el 24 de noviembre de 1984, presidente, es decir, hace 40 años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esta región alberga, por ejemplo, la ciudadela preinca de Kuélap, y en marzo del año pasado fue ampliado para recibir cincuenta y dos turistas al día por la demanda de turistas nacionales e internacionales.

Entonces, de igual manera el aeropuerto de Chachapoyas también ha experimentado crecimientos con la llegada de pasajeros y para ello mencionamos, hacemos una comparativa entre el año 2000, 2023 y 24, por ejemplo, quinientos noventa y dos pasajeros arribaron en el año 2023, mientras que en el 2024, mil ciento quince, lo que representa un alza de 88.3%.

Evidentemente, presidente, aquí cuando citamos cifras pueden verse pocas, pero hay que entender las condiciones en las que se encuentran dichos aeropuertos de estas regiones, motivo por el cual, por supuesto, no suele ser atractivo para un mayor porcentaje de turistas.

En cuanto al aeropuerto de Andahuaylas, que está ubicado en el departamento de Apurímac, bueno, a 17 kilómetros en realidad de la zona urbana se encuentra el aeropuerto y este tiene más antigüedad porque fíjese que empieza operaciones en 1964 y esto, pues, cuenta con una pista de asfalto concreto con 2500 metros de largo por 45 de ancho, una terminal de pasajeros de cuatro pisos.

En fin, detalles más, detalles menos, aquí lo importante, presidente, es que en cuanto al mejoramiento, es decir, y modernización de los aeropuertos, es evidente que se necesita con carácter de urgente.

Y, asimismo, en Jauja, por ejemplo, en Jauja tuvimos un Decreto, el 019-2007, promovido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual declaraba a Jauja como aeródromo nacional, precisándose que estará bajo la administración aeroportuaria de Corpac y el aeropuerto, evidentemente, a pesar de las características que presenta no ha sido priorizado como un eje fundamental para el desarrollo económico, a través del turismo.

Entonces, presidente, finalmente nosotros hablamos un poco de las necesidades y del potencial turístico y económico que tienen estos aeropuertos que acabamos de mencionar y, en esa línea, también es preciso señalar que al contar con un gran potencial al encontrarse, pues, en operaciones desde hace más de cuarenta años, es muy, muy necesario que finalmente se dé la modernización de los aeropuertos y, bueno, implementar esta mejora y la infraestructura es vital en cuanto a la accesibilidad que es importante y, por otro lado, los lineamientos con objetivos nacionales, por supuesto, esto tiene línea porque el objetivo es desarrollar e impulsar el turismo, la conectividad, la infraestructura en el país, en concordancia en realidad con los

DOCUMENTO DE TRABAJO

planes de infraestructura y desarrollo económico propuestos por el Gobierno Nacional.

Es decir, que la presente norma está bastante vinculada a las leyes por las cuales se rigen en nuestro país y en ese aspecto de los beneficios a largo plazo, evidentemente, cuando hay rehabilitación, modernización y mejora de estos aeropuertos no solo tiene un impacto inmediato en el turismo y la conectividad del área, sino también genera beneficios a largo plazo para las regiones que están involucradas, que en este caso son tres, porque lo que hace es sentar bases sólidas para un crecimiento sostenible y además la mejora de infraestructura pública, y esto permite una mayor integración de las regiones con el resto del país.

En el marco normativo, bueno, tenemos nuestra Carta Magna, tenemos el Reglamento del Congreso de la República, la Ley 26889 sobre producción y sistematización legislativa, el Decreto Supremo 08-2006, la Ley 27867, la Ley 29370, la Ley 26917, la Ley 27332, en fin, que no sea por leyes que esto, evidentemente, no se lleve a cabo.

Nosotros estamos convencidos y creemos que el objetivo principal de este proyecto no solo es promover y potenciar el turismo para lo cual el Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe priorizar, sino que esto se materialice en resultados para la población, porque una región que tiene turismo, que tiene buena infraestructura, presidente, trae, en consecuencia, desarrollo económico en la región de forma sostenida, trae emprendimiento, trae mejora para la población en su conjunto.

Es por ello que queremos concluir mencionando que la promoción turística por medio del acondicionamiento y el mejoramiento de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja son más que una prioridad porque esto fortalece el turismo para dichas regiones, genera un desarrollo económico integral del país, pero que también le permite una mayor integración de estas al resto del Perú y, cómo no, del mundo.

Y en esa línea, nosotros, bueno, de costo-beneficio, es preciso mencionar que de beneficio queremos promover el turismo, el desarrollo económico, el bienestar general, fomento de una infraestructura y las inversiones, seguridad, accesibilidad y conectividad en conjunto con la sociedad y el Estado.

Y en cuanto a costo, podemos decir, pues, que, en este caso, por ser la norma de carácter declarativo no le genera un costo al Estado, en todo caso, lo que le va a generar es una planificación y una inversión futura que a muy corto plazo será recompensada porque trae desarrollo y oportunidad al país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es cuanto tenemos que mencionar en esta propuesta legislativa, mucho nos gustaría, señor presidente, que la comisión nos apoyara con el dictamen y los miembros titulares de esta comisión con el voto a favor, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿SI hubiera alguna participación?, solamente tengo que mencionar que vamos a conminar a entidades que hasta la fecha no han dado respuesta a la solicitud de opinión.

Menciono Gobierno Regional de Apurímac, que hasta ahora no responde; Gobierno Regional de Amazonas, que sí ha respondido y a favor; el MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, sin respuesta hasta la fecha; Municipalidad Provincial de Andahuaylas, que tampoco ha respondido; Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que tampoco ha respondido; Mincetur, que tampoco ha respondido, y en el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se han pronunciado en contra.

Queda el equipo técnico de la Comisión del Presupuesto para en los próximos días elaborar los documentos de queja ante estas entidades que no muestran ningún ápice de respeto al Congreso de la República.

Dicho esto, se agradece la exposición de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, cuya sustentación del proyecto de ley nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar la iniciativa.

Al no haber más temas, finalmente, con el *quorum* reglamentario se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones se dará por aprobada.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa de aprobación del acta por unanimidad.

Se agradece la participación hasta el último de la congresista Digna Calle, del congresista Elvis Vergara, y de los congresistas que están conectados a través de la plataforma Teams.

Igualmente, se agradece al equipo técnico que una vez más ha demostrado diligencia en el trabajo del día de hoy.

Siendo las doce con quince minutos p.m. del día miércoles 2 de abril del año 2025, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

-A las 12:15 h, se levanta la sesión.